Gualaquiza, 09 de Marzo de 2004

30862

Señor
Kléver Franco Lituma Zhunio
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la "EMPRESA DE TRANSPORTES GUALAQUIZA C.A.", en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2005, resolvió nombrar a Usted PRESIDENTE DE ESTA EMPRESA, por el periodo estatutario señalado.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro correspondiente, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo correspondiente de la escritura Publica de Constitución, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el numero 6, el día 11 de septiembre de 1984.

Posteriormente la Compañía efectuó la transformación, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, mediante Escritura Publica celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, el día 3 de junio de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el 684, el día 30 de agosto de 1999.

Atentamente,

Sr. Benito Buele Marca
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
"GUALAQUIZA C.A".

Yo, Kléver Franco Lituma Zhunio, acepto el nombramiento que antecede, en Gualaquiza, 09 de marzo de 2005.

R U C:
1490003351001

Sr. Kléver Franco Lituma Zhunio

ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil cinco.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el "NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE " de la Empresa de Transportes Gualaquiza C.A., a favor del señor KLEVER FRANCO LITUMA ZHUNIO, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Señor Abogado Nelson Avila Coronel, con matrícula número mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan tres copias de igual tenor.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO

REGISTRO DE PROPIEDAD
GUALAQUIZA

REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA
Gualaquiza 6 de Octubre del 2006
Repertorio Nº 849
Registro Nº 12
Tomo Nº 08

REGISTRADORA